

MEMORIA EXPLICATIVA COMPLEMENTARIA DEL PROYECTO DE QUINTA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO

Con fecha 21 de abril de 2016 se remitió al Consejo de Gobierno Anteproyecto de ley de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco. En sesión celebrada el 26 de abril de 2016 el Consejo de Gobierno procedió a la aprobación del Proyecto de ley de quinta modificación de la Ley de policía del País Vasco. Dicha iniciativa fue registrada y admitida a trámite con fecha 10 de mayo de 2016 en la sede del Parlamento Vasco. Iniciada la tramitación parlamentaria, la misma decayó por llegar a su fin la X legislatura.

Por Orden de la Consejera de Seguridad de 12 de enero de 2018 por la que se aprueba la planificación normativa anual del Departamento de Seguridad correspondiente a 2018 se acuerda incluir en dicha planificación, entre otros, el Proyecto de ley de modificación de la Ley de policía del País Vasco y remitirlo a la Secretaría General de la Presidencia para su inclusión en el Plan Anual Normativo del Gobierno de 2018.

Dado que en el nuevo Anteproyecto no se encuentran modificaciones legislativas sobrevenidas de carácter básico y que tan solo se han incluido en el mismo dos mínimas modificaciones en el texto, que consisten en:

- a) La introducción en la parte expositiva de dos nuevos párrafos, con el fin de hacer referencia a los acuerdos de la Junta de Seguridad de 14 de junio de 2017 así como a la Recomendación del Consejo de Europa relativa al Código Europeo de Ética de la Policía.
- b) El cambio de denominación de la Comisión de Buenas Prácticas de la Policía del País Vasco, que se ha considerado más oportuno denominar “Comisión de Control y Transparencia de la Ley de Policía del País Vasco”

Es por lo que se considera conveniente volver a remitir el presente Anteproyecto al Consejo de Gobierno con toda la documentación ya tramitada para proceder a su remisión al Parlamento Vasco.

Fdo.: digitalmente: Eugenio Artetxe Palomar
DIRECTOR DE RÉGIMEN JURÍDICO, SERVICIOS Y PROCESOS ELECTORALES



Nahi izanez gero, J0D0Z-T17E6-JC19 bilagailua erabilita, dokumentu hau egiazkoa den
ala ez jakin liteko egoitza elektroniko honetan: <http://euskadi.eus/lokalizatzalea>

La autenticidad de este documento puede ser contrastada mediante el localizador
J0D0Z-T17E6-JC19 en la sede electronica <http://euskadi.eus/lokalizador>
Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
tef. 945 01 87 58 – Fax 945 01 87 53 –